



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES**

Escuela Académico Profesional de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas  
 Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado Nº 316 Telefax: 052-583000 Anexo:



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

**RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD Nº 1274 -2018-CF-FCJE/UNJBG**

Tacna, 17 de julio del 2018

**VISTOS:**

El Oficio Nº 640-2018-VIAC, Proveído Nº 2030-18-FCJE, y los acuerdos arribados en la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad llevado a cabo el 17 de julio del 2018; sobre conformación de Comisión Evaluadora Concurso Público de Plazas Docentes Contrato a Plazo Fijo, para el Periodo 2018-II, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Consejo Universitario Nº 14929-2018-UN/JBG, se resuelve: Art. 2º.- Autorizar, la **CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PUBLICO DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO FIJO, PERIODO ACADEMICO 2018-II-UNJBG**. Art. Nº 3.- Aprobar el **CRONOGRAMA** de la Convocatoria Concurso Publico Plazas Docentes a Plazo Fijo Periodo Académico 2018-II-UNJBG;

Que, a través del Oficio Nº 640-2018-VIAC, el Vicerrector Académico remite la Convocatoria, Bases del Concurso Público de Plazas Contrato Docente a Plazo Fijo, Periodo Académico 2018-II-UNJBG y Cuadro de Plazas – FCJE;

Que, de acuerdo al Art. 181º del Reglamento General de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, los procesos de concurso para docentes contratados, se conformará un Jurado de Contrato en cada Facultad, designado por el Consejo de Facultad, el mismo que estará conformado por: a). Tres (03) miembros docentes, de la más alta categoría, de la especialidad relacionada con las plazas en concurso, b). Un (01) representante estudiantil del tercio superior y que haya aprobado como mínimo 36 créditos;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de julio del 2018, el Consejo de Facultad acuerda, declarar inejecutable la aplicación del artículo 181º del Reglamento General de la UNJBG, al no garantizar el cumplimiento del criterio de la especialidad y por consiguiente se deberá de conformar la Comisión Evaluadora por Departamentos Académicos y no por Facultad;

Que, asimismo se acuerda conformar la Comisión Evaluadora del Concurso Publico de Plazas Docentes Contrato a Plazo Fijo Periodo Académico 2018-II-UNJBG, para el DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA COMERCIAL, integrada por los siguientes docentes: Dr. Jesús Amadeo Olivera Cáceres (Presidente), Dr. Manuel Segundo Caipa Ramos, Dr. Luis Alberto Rocchetti Herrera, Est. Yaneth Espinal Quiñonez (Miembros);

De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral Nº 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 17.07.2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, la Conformación de la **COMISION EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO, PERIODO ACADEMICO 2018-II- UNJBG**, para el **DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA COMERCIAL** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, la misma que estará conformada según se detalla:

**DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA COMERCIAL:**

- |                                      |                     |
|--------------------------------------|---------------------|
| ❖ Dr. Jesús Amadeo Olivera Cáceres   | Presidente          |
| ❖ Dr. Manuel Segundo Caipa Ramos     | Miembro             |
| ❖ Dr. Luis Alberto Rocchetti Herrera | Miembro             |
| ❖ Est. Yaneth Espinal Quiñonez       | Miembro Estudiantil |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Gerónimo Víctor Damián López  
**DECANO**



Mg. Miguel Francisco Torres Rebaza  
**SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO**